



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05455571- -UBA-DMESA#FCEN - DICTAMEN COMISION
AD HOC 2022 - Sesión 10/07/2023

VISTO la resolución CD 2425/04 por la cual se aprueba un mecanismo para decidir la forma en que serán cubiertas las vacantes de cargos de profesores que se produzcan por renunciaciones, fallecimientos, jubilación o aplicación del Art. 51 del Estatuto Universitario.

La RESCD-2022-1836-UBA-DCT#FCEN mediante la cual se designa a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Ad-hoc para entender en el tema.

CONSIDERANDO:

El dictamen final elaborado por la mencionada Comisión Ad-Hoc.

La necesidad de implementar con urgencia lo estipulado en los artículos 4, 5 y 8 de la resolución CD 2425/04.

Que el dictamen elaborado por la Comisión incluye el listado final de los cargos de profesor que podrían llamarse a concurso regular.

Lo actuado por la Comisión de Enseñanza, Programas y Planes de Estudio.

Lo actuado por este Cuerpo en sesión realizada el día 10 de julio de 2023.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Adoptar las recomendaciones surgidas del informe presentado por la Comisión Ad-hoc creada por resolución CD 2425/04 en lo que respecta al otorgamiento de cargos de profesor en el marco de los Departamentos Docentes, cuyo texto constituye el Anexo I que como archivo embebido forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Los cargos que forman parte del Anexo I, deberán ser llamados a concurso en el Departamento Docente y en la categoría, área y dedicación que se indica en cada caso.

Artículo 3°: Los Departamentos Docentes tendrán plazo hasta el 30 de septiembre de 2023 para elevar la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Artículo 4°: Los cargos cuyos llamados no sean solicitados por el Departamento correspondiente en los plazos estipulados por el Art. 3 volverán a ser considerados por la Comisión Ad-hoc, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5 de la resolución CD 2425/04.

Artículo 5°: Los Departamentos Docentes podrán cubrir interinamente los cargos otorgados hasta tanto se sustancie el concurso regular utilizando para ello órdenes de mérito vigentes o bien a través de selecciones interinas.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese a los Departamentos Docentes, a la Comisión de Carrera de los Profesorados, al Instituto del Cálculo, al Departamento de Concursos, al Departamento de Personal y pase a SA#FCEN.

